No. GS-2023- 048134 SUBCO-JEFAD

Ciudad y Fecha: Barrancabermeja 07 de agosto 2023

Señor brigadier general
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11-44
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión contrato No.74-7-10005-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2023**	**Hasta**	**31/07/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-038969-MEBUC del 29/03/2022, el señor (a) Capitán, JHON JAIRO RAMÍREZ PALACIOS, obrando en calidad de Jefe Administrativo MEBUC (E), nombró como supervisor del contrato No. 74-7-10005-23 al señor (a) Mayor DANILO ROJAS ZULUAGA Jefe Administrativo DEMAM.

Se realizó entrega de la supervisión del contrato No. 74-7-10004-23 mediante número de Acta 005162 SUBCO-JEFAD-2.21 por parte del señor Mayor DANILO ROJAS ZULUAGA jefe administrado al señor Subcomisario EDGAR SOSA DDIAZ jefe administrado encargado, por motivos de salida de vacaciones.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

 - Informe de supervisión comprendido entre el 29/03/2023 al 30/04/2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-028038-DEMAM DE FECHA 09/05/2023.

- Informe de supervisión comprendido entre el 01/05/2023 al 31/05/2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-034543-DEMAM DE FECHA 06/06/2023.

- Informe de supervisión comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-041986-DEMAM DE FECHA 09/07/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10005-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
Contratista	JOHNAIRE S.A.S
Representante legal	JOHN JAIVER ALVAREZ ROMAÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 80.000.000(10.000.000,00 DEMAM)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se han presentado adiciones
Valor total del contrato u orden de compra	$ 80.000.000(10.000.000,00 DEMAM)
Plazo de ejecución inicial	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se han presentado adiciones
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se han presentado adiciones
Adiciones	No se han presentado adiciones
Modificatorios	No se han presentado modificatorios
Prorrogas	No se han presentado prorrogas
Otros	No

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto con el contratita y se inició la ejecución del mismo sin novedad

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones generales.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente	SI	El contratista cumplió con las

responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		obligaciones generales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SECCIÓN EVAPORADORA	SERPENTÍN	- Lavado y desincrustado con producto químico - Limpieza y purga de desagües	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
(INCLUIDO MANO DE OBRA)			- Limpieza y revisión de bandeja de condensados - Prueba y/o corrección de fugas		Cumplió con las especificaciones técnicas
		CONJUNTO MOTOR, VENTILADOR Y TRANSMISIÓN	- Limpieza de motores - Limpieza de ejes - Medición de amperajes de operación	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
		GABINETE	- Revisión de ajuste estructural - Revisión de soportes - Revisión y restauración de aislamientos	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
	SECCIÓN CONDENSADORA	CONJUNTO MOTOR Y VENTILADOR	- Limpieza de motores - Limpieza de ejes - Medición de amperajes de operación	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
		COMPRESOR	- Lectura y registro de presión de succión - Limpieza y ajuste de conexión de partes eléctricas - Medición de amperajes de operación	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
	CIRCUITO Y TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN		- Prueba y/o corrección de fugas - Restauración de aislamientos térmicos - Lectura y registro de sobre-calentamientos	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
	SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL		- Limpieza de tablero y ajuste de conexiones - Revisión de operación de contactores - Revisión de operación de relevos - Cambio de cables calcinados	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas

		- Revisión y/o calibración de termostato		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA)	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de: - La instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado - Arreglo de partes que permitan corrección (Ejemplo: Fugas)		SI	Si cumplió con las especificaciones técnicas
TRASLADO DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN (INCLUIDO MANO DE OBRA)	El traslado desinstalación e instalación deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo y las siguientes: recuperación del gas refrigerante en la unidad condensadora, vacio al sistema, barrido con nitrógeno al sistema y puesta en marcha del equipo, además de dejar en óptimas condiciones de apariencia los muros dependiendo de sus caracteristicas en terminados que tenga el muro, entregando a satisfacción al supervisor del contrato o el que este delegue en su función, de igual manera deberá resanar los daños ocasionados en los muros como agujeros y grietas y dejando conectado el respectivo drenaje, asi mismo deberá realizar la instalación del punto eléctrico cuando se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato y sin generar costo adicional.		SI	Si cumplió con las especificaciones técnicas
POSIBLES REPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
SECCIÓN	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MULTI V LG	Tarjeta de control de condensadora VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta de compresor de condensadora VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta de comunicación de condensadora VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta de motores ventiladores de condensadora VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta principal equipo VMC - consola/evaporadora de 9000 BTU VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta principal equipo VMC - consola/evaporadora de 12000 BTU VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta principal equipo VMC - consola/evaporadora de 18000 BTU VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta principal equipo VMC - consola/evaporadora de 24000 BTU VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta de comando - display equipo VMC - consola/evaporadora de 9000 BTU VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta de comando - display equipo VMC - consola/evaporadora de 12000 BTU VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta de comando - display equipo VMC - consola/evaporadora de 18000 BTU VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta de comando - display equipo VMC - consola/evaporadora de 24000 BTU VM MULTI V		SI	El contratita cumplió con los elementos.
	V-Scroll (compresor BLDC Inversor de LG)		SI	El contratita cumplió con los elementos.

	Control de inversor de onda sinusoide	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Circuito ciclónico de subenfriamiento	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Ventilador de hélice de reciente diseño	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Motor del ventilador BLDC Inversor de LG	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Distribuidor uniforme para el intercambiador de calor	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Aletas anchas en la rejilla del intercambiador de calor	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta de comando - display equipo VMC - consola/evaporadora de 18000 BTU VM MULTI V	SI	El contratita cumplió con los elementos.
UNIDAD COMPRESORA	60.000 BTU INVERTER	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	36.000 BTU INVERTER	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	24.000 BTU INVERTER	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	18.000 BTU INVERTER	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	12.000 BTU INVERTER	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	9.000 BTU INVERTER	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	60.000 BTU CONVENCIONAL	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	36.000 BTU CONVENCIONAL	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	24.000 BTU CONVENCIONAL	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	18.000 BTU CONVENCIONAL	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	12.000 BTU CONVENCIONAL	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	9.000 BTU CONVENCIONAL	SI	El contratita cumplió con los elementos.
MOTOR DEL VENTILADOR UNIDAD	Manejadora ¾ hp 3/v sellado	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Condensadora ¾ hp 3/v sellado	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Manejadora ½ hp 3/v sellado	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Condensadora ½ hp 3/v sellado	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Condensadora 60000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Condensadora mini split 36000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Condensadora mini split 24000 BTU .	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Condensadora mini split 18000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Condensadora mini split 12000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Condensadora mini split 9000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.

MOTOR DEL VENTILADOR CONSOLA	Mini split 60000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Mini split 36000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Mini split 24000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Mini split 18000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Mini split 12000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Mini split 9000 BTU	SI	El contratita cumplió con los elementos.
CAPACITOR DE MARCHA	De 1 mfd a 5 mfd	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	De 6 mfd a 50 mfd	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Mayor de 50 mfd	SI	El contratita cumplió con los elementos.
OTROS REPUESTOS	Tarjeta principal pcb multi v inverter	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Tarjeta electrónica mini split	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Sensor temperatura mini split	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Sensor de temperatura consola tipo cassette	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Termostato o sensor de temperatura	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Control remoto universal con baterías	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Control remoto mini split original (york,lg,samsumg etc) con baterías	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Aspa condensadora equipos Mini split	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Contactor 40 amperios 3 polos 24 v	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Control de presión de alta	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Control de presión de baja	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Control de temperatura ambiental análogo	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Control de temperatura ambiental digital	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Relay potencial 1-5 hp	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Filtro secador 1/4	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Filtro secador 1/2	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Filtro secador 3/8	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Correa para unidad manejadora equipo central	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 3/8 Nota: es un metro de cada diámetro	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/4 y 1/2 Nota: es un metro de cada diámetro	SI	El contratita cumplió con los elementos.

	Metro lineal flexible de tubería de cobre 3/8 y 5/8 Nota: es un metro de cada diámetro	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 3/4 Nota: es un metro de cada diámetro	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Metro lineal flexible de tubería de cobre 1/2 y 7/8 Nota: es un metro de cada diámetro	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Blower	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Blower consola tipo cassette	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Refrigerante R22 X Libra	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Gas Refrigerante R22 13.6 Kg (Pipeta)	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Gas Refrigerante R407a o 410a Dupont x libra	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Gas Refrigerante R407a o 410a Dupont 13.6 Kg (Pipeta)	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Refrigerante MO29 X Libra	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Gas Refrigerante MO29 (Pipeta) 11.35 Kg 25lb	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Varillas de soldadura de plata	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Rubatex por metro	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Breaker eléctrico 30 A	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Breaker eléctrico 40 A	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Breaker eléctrico 50 A	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Metro de cable encauchetado 3x12	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Metro de alambre No. 10	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Metro de alambre No. 12	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Bases para unidad condensadora de 9000 a 12000 btu	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Bases para unidad condensadora de 18000 a 24000 btu	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Bases para unidad condensadora de 36000 a 60000 btu	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Protector de Fase 110V	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Protector de Fase 220V	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Bomba de condensado	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Bomba de condensado Tipo Cassete	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	termostato para equipos centrales	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Galón de líquido desincrustante	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Súper arrancador	SI	El contratita cumplió con los elementos.

	Canaleta 100 x 45	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Canaleta 60 x 40	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Codo externo para canaleta de 100 x 45	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Codo externo para canaleta de 60 x 40	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Codo interno para canaleta de 60 x 40	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Codo interno para canaleta de 100 x 45	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Caja de sobreponer	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Toma corriente 110V	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Toma corriente 220V	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Cilindro gas map	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Manguera para desagüe	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Metro de tubo para agua PVC de 1/2"	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Metro de tubo para agua PVC de 3/4"	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Cinta vinilo	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Rollo cinta foil x 40 mts largo x 3" ancho	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Rejillas de salida diferente tamaño suministro o Retorno	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Dámper moto reductor salidas de aire	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Ducteria en poron forrada con cinta foil (instalada) M (4 caras)	SI	El contratita cumplió con los elementos.
	Ducteria en lámina galvanizada forrada con yumbolón (instalada) M (4 caras)	SI	El contratita cumplió con los elementos.

CONDICIONES GENERALES:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1). Los servicios deben ser presentados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en la oferta y que se relacionan en el presente anexo.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
2). El contratista debe atender los requerimiento solicitados por el supervisor del contrato en un término no mayor a 24 horas, respecto de los servicios contratados.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
3).el contratista debe entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo a los supervisores del contrato dentro de los cinco días calendario siguiente a la suscrición del contrato los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el proceso de contratación, para el efecto el contratista deberá presentar mediante comunicación escrita a los supervisores del contrato un cuadro resumen donde se evidencie nombre completo, cargo a	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato** N/A

desempeñar, formación académica, experiencia(en años)relacionada con el cargo, la información suministrada en el cuadro resumen debe coincidir exactamente con la información suministrada en las certificaciones y hojas de vida de cada técnico auxiliar las cuales serán verificadas por los supervisores del contrato.		
4).en caso de ser necesario más operarios de los mínimos requeridos estos serán contratados para garantizar la prestación del servicio, cumpliendo con la formación académica y experiencia requerida.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
5).el contratista debe enviarle al supervisor del contrato, según corresponda, la afiliación a seguridad social y ARL de los técnicos que realizaran los mantenimientos, requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones policiales.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
6).el contratista debe garantizar la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos, los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
7). El contratista debe cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
8).la garantía para la prestación del servicio, será mínimo mínimo de un (1) mes para mantenimientos preventivos y tres (03) meses para mantenimiento correctivos, por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo de aire acondicionado, la cual se contara a partir del recibo a satisfacción de equipo, por parte del supervisor del contrato, según corresponda. La garantía por los repuestos suministrados en cada equipo, deberá ser mínimo de tres (03) meses, en todas las marcas, modelos, capacidad o tipos.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
9).en caso de ser necesario, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte de los supervisores del contrato para cada lote, de acuerdo al diagnóstico dado por el contratista y verificado por el supervisor, una (01) cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y dos (02) cotizaciones en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. De la cual se tomará la de menor valor y se procederá hacerle el descuesto ofertado por el oferente, Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
10).los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas y los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**

11).todo mantenimiento preventivo y correctivo se realizara mediante autorización y solicitud escrita por parte de los supervisores del contrato uy según diagnóstico, su costo-beneficio para la institución.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
12).el contratista no debe generar ningún costo adicional por diagnostico y/o implementos utilizados para la realización del mismo.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
13).el contratista debe contratar una empresa especializada especializada y legalmente constituida que se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo a la normatividad legal vigente. Lo anterior será verificado por los supervisores del contrato, para lo cual podrán realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
14).el contratista debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
15).el contratista debe presentar al supervisor del contrato, según corresponda, los repuestos que sean cambiados a cada equipo. En caso de no ser presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios, posteriormente el contratista se encargará de la disposición final técnica de los repuestos inservibles.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
16). Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
17).el contratista debe contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**

parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
18).el contratista no debe utilizar sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007, la cual fue extendida en su vigencia por la resolución 2507 del 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
19).el contratista debe cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 del 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector del trabajo "modificado por el decreto 052del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas trabajadores cooperados y trabajadores en misión. El contratista debe dar cumplimiento la resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente el contratista debe tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales s4e encuentran ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique.	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
20).el contratista debe cumplir con lo establecido en la resolución 0491 de 2022 y demás normatividad legal vigente para el desarrollo de trabajo en espacios confiados, en especial lo establecido en el artículo 10" roles y responsabilidades en el trabajo en espacios confinados", una vez sea adjudicado el presente proceso se deberá presentar al supervisor del contrato el listado del personal que prestara cada uno de los servicios, con certificados para trabajar en espacios confinados, en alturas, riesgos laborales y los demás establecidos en la ley	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
21).el contratista se obliga a mantener durante el plazo de la ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, del personal dispuesto para la ejecución de futuro contrato (cuando aplique)	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**
22).El contratista presentara en la ejecución al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo	SI	**El contratista cumplió con las condiciones**

aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015 (cuando aplique).		**generales del contrato**
23). El contratista para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.(cuando aplique)	SI	**El contratista cumplió con las condiciones generales del contrato**

5. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones relevantes en la ejecución del contrato.

2.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (124) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (137) días calendario para que finalice el plazo de la ejecución.

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica valida previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JOHNAIRE S.A.S
CUENTA No. 792000016543
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 8.476.451,38	85%
Valor total facturado	$ 1.523.548,62	85%
Valor facturado pendiente de pago	$3.498.696,95	35%
Valor pagado	$ 5.022.245,57	50%
Valor pendiente de entrega	$ 1.523.548,62	15%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	3.498.696,95	01/07/2023 AL 31/07/2023	3.498.696,95	FE406	pendiente por pago	pendiente por pago	pendiente por pago

4.2 Entrada de Bienes

No se realizó entrada de bines.

5 RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones para la ejecución del contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor ANDRES DANILO ROJAS ZULUAGA
Jefe Administrativo DEMAM
Supervisor Contrato No. 74-7-10005-23
Correo electrónico: andres.rojas0176@correo.policia.gov.co
No. Celular:3204222647